



DECRETO

Expediente nº: 3348/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones de suministros procedimientos abiertos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 10 de Abril de 2024, se emite Propuesta del Delegado de Nuevas Tecnologías, en la que se propone llevar a cabo la licitación del suministro consistente en la “Adquisición de equipamiento informático”; cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 41.520 € (IVA no incluido); cuyo plazo establecido para el suministro será de un mes, desde la formalización del contrato.

Visto que dadas las características del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto, según lo establecido en el art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que en virtud del art. 99.3 de la LCSP, se procede a dividir en los siguientes Lotes el objeto del contrato:

N.º de Lote	Denominación
1	EQUIPAMIENTO PARA PUESTOS DE USUARIO
2	IMPRESORAS PARA PERSONAL EN MOVILIDAD
3	EQUIPOS DE CAPTURA DE IMÁGENES
4	PROYECTORES MULTIMEDIA

Visto que con fecha 8 de Abril de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Jefe Municipal de Nuevas Tecnologías.

Visto que con fecha 12 de Abril de 2024, se emite Memoria Justificativa del presente contrato por parte del Concejal Delegado Municipal de Contratación.

Visto que con fecha 12 de Abril de 2024, se dicta Decreto de Contratación nº 1446/2024, a través del cual se acuerda iniciar el mencionado procedimiento de licitación.





Visto que se elaboraron tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

Visto que con fecha 15 de Abril de 2024, se lleva a cabo por parte de la Intervención Municipal, la retención del crédito necesario para la ejecución del presente contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 920/62300 “Adquisición Equipamiento Informático”.

Visto que con fecha 10 de Mayo de 2024, se emite Informe Jurídico favorable de Secretaría, propuesta de aprobación del expediente y de los pliegos que rigen el contrato.

Visto que con fecha 22 de Mayo de 2024, se emite por Intervención Informe de Fiscalización Previa o Fase “A” del expediente, donde se concluye lo siguiente: *“Favorable: Procede la tramitación del expediente”*.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2512 de 23 de mayo de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta calidad-precio, tramitación ordinaria del expediente; para el contrato de suministros que tiene por objeto la “Adquisición de equipamiento informático”; cuyo plazo establecido para el suministro será de un mes, desde la formalización del contrato; y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 41.520 euros, a la que se le adicionarán 8.719’20 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 50.239’2 euros IVA incluido, desglosado de la siguiente forma en cada uno de los Lotes que integran el contrato:

Costes directos	Lote 1	36.325,00 €
	Lote 2	1.125,00 €
	Lote 3	3.050,00 €
	Lote 4	1.020, 00€
Costes indirectos		0,00 €
Subtotal		41.520,00 €
IVA		8.719,20 €
Total		50.239,20 €





- **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos que rigen el presente contrato, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

- **TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar ofertas al mismo.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

